



BPS - Aporte de los Profesionales del Basquetbol

Recordamos que de acuerdo al cronograma dispuesto por el Decreto 116/016 de 25 de abril de 2016 a partir del mes de cargo Setiembre de 2016 se incrementa el ficto de aportación de los profesionales del básquetbol:

Instituciones de Primera División:

- Hasta Agosto de 2016 inclusive, aportaron sobre un ficto de 50 (cincuenta) Bases Fictas de Contribución mensuales.
- Desde el mes de cargo Setiembre 2016 hasta Agosto de 2017 inclusive, aportarán sobre un ficto de 60 (sesenta) Bases Fictas de Contribución mensuales.

Instituciones de Segunda División:

- Hasta Agosto de 2016 inclusive, aportaron sobre un ficto de 30 (treinta) Bases Fictas de Contribución mensuales.
- Desde los meses de cargo Setiembre 2016 hasta Agosto de 2017 inclusive, aportarán sobre un ficto de 35 (treinta y cinco) Bases Fictas de Contribución mensuales.

Remuneración real

A partir del 1º de setiembre de 2017, la aportación de los profesionales del básquetbol se realizará, en todos los casos, de acuerdo a la remuneración real.